

1750



Unidad ChileCompra
30/03/2009

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 01.ABR.2009* 2294

VISTOS:

- a) La necesidad de autorizar y contratar Convenio de servicio de producción de posteras para apoyar la difusión de Programas Serviu, solicitado por el Sr. Andrés Silva Galvez Director Serviu Metropolitano, mediante Formulario de Solicitud de Licitación de fecha 12 de Marzo de 2009.
- b) La Resolución Exenta N° 1697, de fecha 13 de Marzo de 2009, que aprueba las Bases Administrativas, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el N° ID 48-58-LE09.
- c) El Ord. N° 45 de fecha 26 de Marzo de 2009, que cuenta con V°B° del Director del Servicio, mediante el cual adjunta evaluación de ofertas y adjudica el convenio referenciado en el visto letra a) de la presente resolución.
- d) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución N° 455 de 1990 y la Resolución Exenta N° 1367 de 2009 y la Ley N° 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Contrátese con las siguientes Empresas el Convenio de servicio de producción de posteras para apoyar la difusión de Programas Serviu referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, por un período de 12 meses, en la suma que se indica a continuación:

RUT	Proveedor	Unidad Medida	Monto en \$ IVA incluido por Unidad
77.078.360-7	Airbrush Chile Impresos Ltda..	Unidad	\$ 9.282
96.729.030-0	Graficenter S.A.	Unidad	\$ 8.925
78.726.740-8	Imaginarium Ltda.	Unidad	\$ 10.280
11.475.910-4	Paulina Lira Sagredo (Imagen Publicitaria)	Unidad	\$ 9.044

- 2.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.
- 3.- La presente resolución no afecta presupuesto vigente del Servicio.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Firma]
HECTOR CONTARDO JARAMILLO
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
SERVIU METROPOLITANO

MCV/MMG/mmg

TRANSCRIBIR A

- 1.- Departamento Contabilidad
- 2.- Subdepartamento Presupuesto
- 3.- Sección Control de Gastos
- 4.- Sección Secretaría General
- 5.- Sección Partes y Archivo
- 6.- Unidad ChileCompra c/antecedentes

[Firma]
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINIC

31 MAR 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO